



Con fecha de 15 de diciembre de 2025 se establecieron las Instrucciones conjuntas de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial y la Dirección General de Enseñanzas Artísticas para el desarrollo de las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, así como de la prueba sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en período transitorio convocadas para el curso 2025-2026.

La instrucción quinta, en relación con las comisiones de evaluación, determina en su apartado tercero que, si en la designación del número de comisiones de evaluación realizada por las Direcciones de Área Territorial resultase necesario el traslado de participantes a otro centro examinador, dicho traslado se efectuará de conformidad con los siguientes criterios:

- 1º Se programará el traslado del número de participantes imprescindible para poder designar comisiones de evaluación según los criterios recogidos en el artículo 13.1 del Decreto 187/2021, de 21 de julio. En todo caso, se procurará que el traslado se efectúe entre centros de la misma localidad. Cuando esto no sea posible, se intentará que el traslado se realice a centros cercanos.
- 2º El día 4 de febrero de 2026, a las 10:00 horas en la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial (Paseo de Recoletos, nº 14, 2ª planta), se celebrará el sorteo público que determinará las dos primeras letras del primer apellido y del segundo apellido a partir de las cuales se efectuarán los traslados de participantes por orden alfabético.
- 3º Las letras que resulten del sorteo al que se refiere el punto anterior se comunicarán a las Direcciones de Área Territorial el día 4 de febrero de 2026.

El resultado de dicho sorteo ha sido el siguiente:

LETRAS DEL PRIMER APELLIDO: **Q S**
LETRAS DEL SEGUNDO APELLIDO: **M Y**

Antes del 25 de febrero de 2026, esta Dirección General supervisará la relación completa de las comisiones de evaluación programadas por su Dirección de Área Territorial y validará las propuestas través de RAÍCES, indicando, en su caso, los traslados de alumnos que procedan.

LA JEFA DE ÁREA DE ORDENACIÓN
DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Firmado digitalmente por: DOMINGUEZ GARCIA MARIA LUISA
Fecha: 2026.02.04 11:18

Fdo.: M^a Luisa DOMÍNGUEZ GARCÍA

SERVICIO DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS (DAT-ESTE)

